Resolución N° 3027 /2.014 I.

VISTO: 5 DIC. 2014

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID Nº 269226*, de la UOC N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A.; *y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 2 de diciembre de 2014, los Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID Nº 269226*, presentan el siguiente Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, así como el dictamen de rigor, que servirá de base para la adjudicación, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2011 de la Intendencia Municipal de fecha 19 de enero de 2011 y Resolución Nº 1184/2014 de la Intendencia Municipal de fecha 03/06/2014 por el cual se conforma Comité de Evaluación.*
- *Nota U.O.C 27/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *PAC Nº 269226/14.*
- *Acta de Apertura de Sobres, de fecha 01 de diciembre de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 35/14, de fecha 05 de noviembre de 2014.*

Oferentes:

	Oferente	Representante Legal	RUC N°:
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalan Amigo	80002756-6
2	ALTERNATIVE S.A.	Lidia Peña de Chamorro	80069862-2
3	INDUCLOR S.R.L.	Jose Domingo Gonzalez Almada	80004743-5
4	BASE BASE S.A.	Delia Antonia Arguello de Maluff	80027139-4

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:*

  Artículo 209 Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

  Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

- *Además, en la Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

///...

Cont. Resolución N° 3027 /2014 I. 5 DIC. 2014

- *Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:*

- *Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS.*

Evaluación Económica

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:*

	Oferente	RUC N°:	Precio Total Gs.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	46.623.600.-
2	ALTERNATIVE S.A.	80069862-2	12.510.200.-
3	INDUCLOR S.R.L.	80004743-5	12.586.200.-
4	BASE BASE S.A.	80027139-4	12.165.826.-

- *Se procede a examinar precios por ITEM.*

Evaluación Jurídico-Legal

- *Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:*

Documentación solicitada	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ALTERNATIVE S.A.	INDUCLOR S.R.L.	BASE BASE S.A.
Formulario de oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta- Declaración formulario N° 3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia de C.I.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia de RUC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- *Todas las empresas presentan constancia del SIPE.*

- *Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Evaluación Técnica

- *Que, a través del Memorándum Nº 33/14, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Unidad de Materiales y Bienes, dependiente del Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue: "En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso. En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, correspondiendo adjudicar a la empresa con el menor costo."*

- *Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda, de acuerdo al cuadro de ítems adjudicados.*

///...

Cont. Resolución N° 3027 /2014 I. 5 DIC. 2014

Parte Conclusiva

- *Que, la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.*

- *Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en su Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.*

- *Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 38/14, de fecha 05 de noviembre de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 445, RUBRO 341, DESCRIPCION: Elementos de limpieza, MONTO Gs. 19.050.000.- (Guaraníes diez y nueve millones cincuenta mil).*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.*

- *Se anexa Cuadro Comparativo.*

- *Este Comité considera que se debe adjudicar por ítem con las ofertas más bajas a las empresas ofertantes, que además cumplan con el aspecto legal y el aspecto técnico, de acuerdo al siguiente cuadro*

CUADRO DE ADJUDICACION

	1	2	3	6	7	4	5	8	10	
Empresa Adjudicada	Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Presentación*	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
Alternative SA	2	47131803-002	Desinfectante liquido	LITROS	750	Burbujas	Paraguaya	Bidones x 5 litros	1.125.000	
Alternative SA	3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	LITROS	600	Burbujas	Paraguaya	Bidones x 10 litros	900.000	
Alternative SA	7	47131604-001	Escoba común o de paja	UNIDAD	200	Burbujas	Paraguaya	Unidad	2.000.000	
Alternative SA	5	47131811-001	Jabón de lavar en pan	UNIDAD	500	Superior	Paraguaya	Unidad x 100grs	600.000	
Alternative SA	8	47131604-002	Escoba de poliamida	UNIDAD	200	Residence	Brasil	Unidad	1.300.000	
Alternative SA	10	47131502-006	Trapo de piso	UNIDAD	50	Burbujas	Paraguaya	Unidad x 45 cm x 50 cm	140.000	
Alternative SA	12	47131611-001	Palita para recoger basura	UNIDAD	20	dalcim	Brasil	Unidad	110.000	
Alternative SA	13	47131502-005	Franela	UNIDAD	100	Burbujas	Paraguaya	Unidad 30 cm x 30 cm	300.000	
Alternative SA	14	47131603-002	Esponja común	UNIDAD	50	Polifoam	Paraguaya	Unidad	25.000	
Alternative SA	15	47131503-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	100	Angel	China	Pares	400.000	

Alternative SA	17	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros - paquetes	UNIDAD	300	Rolplast	Paraguaya	Paquete x 10 unidades	1.260.000	
Alternative SA	19	47131703-002	Basurero de plástico	UNIDAD	50	Plasnew	Brasil	Unidad x 60 litros	1.400.000	9.560.000
INDUCLOR	1	47131810-001	Detergente liquido	LITROS	636	Ondina	Paraguaya	Bidones x 5 litros	1.081.200	
INDUCLOR	6	47121804-003	Balde de plástico grande	UNIDAD	30	Ondina	Paraguaya	Unidad	270.000	
INDUCLOR	16	47121801-001	Plumeros	UNIDAD	30	Ondina	Paraguaya	Unidad	270.000	1.621.200
BASE BASE S.A.	4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	50	Base Base	Paraguaya	Unidad	315.000	
BASE BASE S.A.	9	47121806-001	Escurridor de goma para piso	UNIDAD	20	Base Base	Paraguaya	Unidad	142.860	
BASE BASE S.A.	11	47131605-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	20	Chino	China	Unidad	100.000	
BASE BASE S.A.	18	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros - paquetes	UNIDAD	300	Base Base	Paraguaya	Paquete x 10 unidades	250.200	808.060
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)									11.989.260

Valor total adjudicado IVA incluido: Gs. 11.989.260.- (Guaraníes once millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta.-)

3. Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1) *La ADJUDICACION de la Contratación Directa para "Adquisición de elementos de limpieza" - ID Nº 269226, a la Empresa ALTERNATIVE S.A., representante legal Lidia Peña de Chamorro, RUC 80069862-2, por el monto IVA incluido de Gs. 9.560.000 (Guaraníes nueve millones quinientos sesenta mil.-); a la Empresa INDUCLOR S.R.L., representante legal Jose Domingo Gonzalez Almada, RUC 80004743-5, por el monto IVA incluido de Gs. 1.621.200 (Guaraníes un millón seiscientos veintiun mil doscientos); a la Empresa BASE BASE S.A., representante legal Delia Antonia Arguello de Maluff, RUC 80027139-4, por el monto IVA incluido de Gs. 808.060 (Guaraníes ochocientos ocho mil sesenta); por un total de Gs. 11.989.260 (Guaraníes once millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.*

2) *La descalificación de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. de Axel Corvalan Amigo por todo lo expuesto en la presente.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9514, de fecha 3 de diciembre de 2014, firmado por el Abogado Orlando Aseretto, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 2 de diciembre de 2.014 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 9514, de fecha 3 de diciembre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3027 /2014 I. 5 DIC. 2014

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa para la *"Adquisición de Elementos de Limpieza" - ID Nº 269226,* de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 11.989.260. (Guaraníes once millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta) IVA incluido:

- ALTERNATIVE S.A., con RUC N° 80069862-2, representante legal Lidia Peña de Chamorro, por la suma de Gs. 9.560.000 (Guaraníes nueve millones quinientos sesenta mil.-) IVA incluido.
- INDUCLOR S.R.L., con RUC N° 80004743-5, representante legal Jose Domingo Gonzalez Almada, por la suma de Gs. 1.621.200 (Guaraníes un millón seiscientos veintiun mil doscientos) IVA incluido.
- BASE BASE S.A., con RUC 80027139-4, representante legal Delia Antonia Arguello de Maluff, por la suma de Gs. 808.060 (Guaraníes ochocientos ocho mil sesenta) IVA incluido.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. de Axel Corvalan Amigo, por las consideraciones expuestas.

Art. 3°. **EL** Departamento Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL
Secretario General (I)

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal (I)